



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Restorado



Buenos Aires, 23 de octubre de 2014

VISTO, el Acta de ATECOR N° 145 de fecha 28 de abril de 2014 en la que por unanimidad se aprueba la donación a favor de la Universidad Tecnológica Nacional.

CONSIDERANDO:

Que el inmueble fue adquirido por la Asociación Civil ATECOR como se acredita con el Primer Testimonio, Folio 807, Escritura 90 Sección "A" de fecha 7 de Septiembre de 2000, labrada por la Escribana Mariela FISSORE y consta de un LOTE de Terreno designado como LOTE VEINTE ubicado en Alberdi, municipio de la Ciudad de Córdoba, Departamento Capital, que mide y linda 175 m de frente al S.E. (línea A-F) sobre Avenida John Kennedy; 175 m de contrafrente al N.O, con parcela 8 de Prudencio HERNANDO (Línea B-C) y sus lados miden: 400 m al N.E. (Línea C-F) c/ lote 21 y 400 al S.O. (línea A-B) c/ parcela 15 de Sindicatos Obreros Choferes Camioneros y Ayudantes de Córdoba, lo que hace una Superficie de 70.000 m², SIETE HECTAREAS, todo de acuerdo al plano 109.816 MATRICULA 388.339 CAPITAL (11) Catastro C33 S 14 Mz 001 P 020.

Que la donación se realiza por unanimidad, a fin de beneficiar en forma exclusiva el crecimiento y desarrollo de la Facultad Regional Córdoba de la Universidad Tecnológica Nacional.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Que la valuación fiscal de la propiedad donada conforme el impuesto inmobiliario urbano 2014 es VALUACION TERRENO Pesos CIENTO TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS (\$136.500.-), VALUACION MEJORAS CUBIERTAS Pesos OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DOS (\$ 84.202.-) y la BASE IMPONIBLE es de Pesos DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 2.397.775.-)

Que los gastos de inscripción y/o escrituración del dominio son a cargo de la Universidad Tecnológica Nacional

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

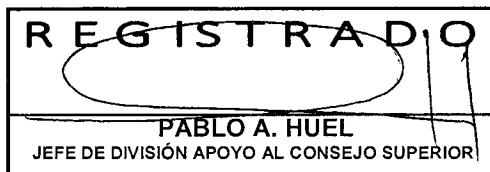
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º-. Aceptar la donación del inmueble, LOTE de Terreno designado como LOTE VEINTE ubicado en Alberdi, municipio de la Ciudad de Córdoba, Departamento Capital, que mide y linda 175 m de frente al S.E. (línea A-F) sobre Avenida John Kennedy; 175 m de contrafrente al N.O, con parcela 8 de Prudencio HERNANDO (Línea B-C) y sus



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

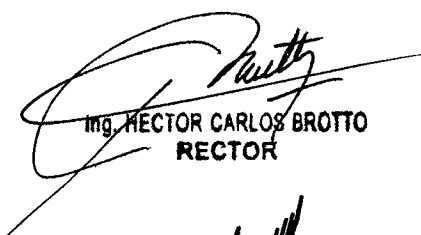


lados miden: 400 m al N.E. (Línea C-F) c/ lote 21 y 400 al S.O. (línea A-B) c/ parcela 15 de Sindicatos Obreros Choferes Camioneros y Ayudantes de Córdoba, lo que hace una Superficie de 70.000 m², SIETE HECTAREAS, todo de acuerdo al plano 109.816 MATRICULA 388.339 CAPITAL (11) Catastro C33 S 14 Mz 001 P 020.

ARTÍCULO 2º. Autorizar al Señor Decano Ingeniero Héctor Eduardo AIASSA, D.N.I. N° 11.049.159, a efectos de suscribir la escritura traslativa de dominio y/o toda otra documentación que resulte necesaria para la inscripción del inmueble en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Córdoba.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archivase.

RESOLUCION N°1610/2014



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior